

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- Escuela Superior de Ciencias de la Salud Tecnocampus
- Escuela Superior de Enfermería del Mar

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad presenta las siguientes modificaciones, que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

-

Se reestructuran las competencias y resultados de aprendizaje con el fin de incorporar la perspectiva de género y el fomento de la autonomía y el uso de las TIC. En relación a las competencias se incluyen:

-

CT1-Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género, para diseñar soluciones.

-

CG19- Gozar de autonomía y capacidad crítica para el uso de las TICs.

-

Se ajusta la formación obligatoria:

-

La asignatura obligatoria Enfermería del Adulto I-II y III pasa a denominarse Cuidados de Enfermería en la persona adulta I-II y III.

-

Se aumenta el número de créditos de la asignatura Cuidados de Enfermería en la persona adulta I-II y III (nueva denominación) pasando de 12 a 15 ECTS.

-

Este ajuste supone la creación de una nueva asignatura en ESIMar de 3 ECTS (Cuidados de Enfermería en la persona adulta III). Concretamente:

- Cuidados de Enfermería en la persona adulta I (6 ECTS).
- Cuidados de Enfermería en la persona adulta II (6 ECTS).
- Cuidados de Enfermería en la persona adulta III (3 ECTS).

-

Este ajuste supone el incremento de 1 ECTS en las 3 asignaturas definidas en ESCST. Concretamente:

- Cuidados de Enfermería en la persona adulta I (5 ECTS).
- Cuidados de Enfermería en la persona adulta II (5 ECTS).
- Cuidados de Enfermería en la persona adulta III (5 ECTS).

-

Se incorporan 2 nuevas asignaturas obligatorias:

-

Género, igualdad y salud (4 ECTS).

-

TICs en salud (4 ECTS).

-

La asignatura Terapias Complementarias Aplicadas en Enfermería de 3 ECTS pasa a ofrecerse como optativa.

-

Se ajusta la formación optativa en el plan de estudios, pasando de 20 a 12 ECTS.

-

Se ajusta la temporalidad de la asignatura Scientific English en ambas Escuelas.
Concretamente:

-

En ESIMar pasa de 3er curso-2º trimestre a 3er curso-3er trimestre.

-

En ESCST pasa de 3er curso-3er trimestre a 3º curso-1er trimestre.

-

En el caso de ESIMar:

-

Se amplía la oferta de asignaturas optativas incluyendo 3 nuevas asignaturas de 4 ECTS cada una de ellas. Estas son:

-

Roles avanzados en Enfermería.

-

Educación Afectivo-sexual en la infancia, la adolescencia y la adultez.

-

Sexo, drogas y salud.

-

Se suprime la optativa Nuevas tecnologías de la información i la comunicación (TICs).

-

Se completa la información del nivel 3 (asignaturas) del Prácticum.

-

En el caso de ESCST:

-

La materia de asignaturas optativas pasa de 20 a 12 ECTS.

-

Se ajustan los ECTS de las asignaturas optativas, todas ellas pasan a tener 4 ECTS.

-

Se ajusta la denominación de la asignatura optativa Conocimientos avanzados en terapias naturales complementarias que pasa a ser Terapias alternativas complementarias.

-

Se eliminan 6 de las asignaturas optativas, dejando una oferta de 14 asignaturas.

-

Se actualizan los currículums del profesorado para la Escola Superior de Ciències de la Salut – Tecnocampus.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Enfermería de la Universitat Pompeu Fabra.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

Se hace constar que en la reunión de evaluación de esta propuesta se abstuvo la presidenta de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud en cumplimiento del reglamento de la Comisión y con el fin de mantener la imparcialidad en la evaluación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 12/05/2020